



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 21576/2008 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 27 FEB 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la señora Eida María Teresa DEOP solicita se expida un duplicado de sus diplomas de CONTADORA PÚBLICA y de LICENCIADA EN CONTABILIDAD, con motivo del deterioro de sus originales, según constancias obrantes a fojas 1 y 2; teniendo en cuenta lo informado por el Archivo General Histórico a fojas 7, lo requerido por Oficialía Mayor a fojas 8, lo cumplimentado por la Facultad de Ciencias Económicas a fojas 10/15 y lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 6/82,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Expedir un duplicado de Diploma de **CONTADORA PÚBLICA** y de **LICENCIADA EN CONTABILIDAD** a nombre de **Eida María Teresa DEOP**, D.N.I. **6.022.550**, previo pago de la interesada de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 34/78.-

ARTÍCULO 2 .- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.-

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 159